

Inmobiliaria "Concordia" Compañía de Responsabilidad Limitada

Elizalde Nº 117 — Of. Nº 2 — 1er. Piso
Teléfonos: 513-390 — 525-975 — Casilla 850
Guayaquil, Ecuador

Guayaquil, 24 de abril de 1996

Señores Accionistas :

Como Gerente de esta Compañía y en cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos, someto a la consideración de Uds. el informe anual referente al desenvolvimiento de la Compañía en el período comprendido entre el 1 de Enero al 31 de diciembre de 1995, movimiento operacional elaborado por CPA. Sr. Eduardo Valle La Madrid, de acuerdo a los documentos que constan en los libros de Contabilidad de la Empresa.-

La Junta General Extraordinaria Universal de la Compañía celebrada el 7 de Abril de 1995, resolvió elevar el capital social de Setecientos veinte mil sucres a Dos millones treinta i cuatro mil sucres, con la emisión de 1314 nuevas participaciones de Un mil sucres cada, habiendo suscrito cada uno de los nueve socios 146 participaciones de Un mil sucres, que las cubrieron en numerario, lo que fué elevado a escritura pública ante la Notaria Ab. Gloria Lecaro de Crespo el 17 de abril de 1995, reforma a los Estatutos sociales por el aumento de capital de la Compañía, aprobado por la SuperIntendencia de Compañías el 15 de mayo de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 27 de junio de 1995.-

De acuerdo al balance formulado, se desprende que el total

del activo corriente es de \$ 6.535.671.-
Total de pasivo corriente \$ 301.385.-

Corresponde por tanto a la Junta General aprobar el balance, para presentarlo a la SuperIntendencia de Compañías, bajo cuyo control se encuentra la Compañía, de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías. El Sr. Comisario Ab. Ernesto Rangel Sánchez, presenta a la Junta el respectivo informe, que se adecúa a los requisitos legales i reglamentarios pertinentes.

Dejo señalado que hasta la fecha no se ha concluido el juicio que el Ing. Edgar Diminich, como personero legal de Construcciones Diminich C.A. sigue a Compañía, que se tramita en el Juzgado Séptimo de lo Civil, no obstante los reiterados requerimientos amistosos formulados para concluir la controversia solicitando la autorización necesaria, para llegar a un arreglo transaccional con el Ing. Diminich, la que serviría como documento habilitante para la celebración del instrumento escriturario para poner término al litigio.

Los Mezzanines A.i.B. del edificio, durante el año 1995 continuaron desocupados, las personas que intentaban arrendarlos, no reunían las condiciones ni rendían las garantías necesarias para la celebración de los contratos.

De los Señores Accionistas, atentamente.

12 JUL 1996



Dr. César Sanchez Balda
Gerente Principal